ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 212
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN BENÉFICA DE PONCE POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DÓLARES ($10,000.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal mediante la Resolución Número 329, Serie de 2001-02, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2002-2003;

POR CUANTO: En dicho Presupuesto se incluyó una Partida titulada: "Programa Envejecientes e Impedidos", adscrita a la Secretaría de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Que en este Programa se asignó la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES** ($37,300.00) -Partida Número 203010-37-16-0000-94.47 para Donaciones, de cuya cantidad el Municipio hará una aportación de **DIEZ MIL DÓLARES** ($10,000.00) a la Asociación Benéfica de Ponce, Inc.;

POR CUANTO: Que la Asociación Benéfica de Ponce, Inc., radicó una relación del uso que le dará a la cantidad de dinero que se le va a aportar y de la misma se desprende que dicha cantidad de dinero será utilizada para cubrir costos de operación de la entidad, según se desprende:

Medicamentos	$2,000.00
Material médico quirúrgico (gasas, guantes, etc.)	2,000.00
Material de oficina	1,000.00
Material de limpieza	3,000.00
Reparaciones menores	2,000.00
Total	$10,000.00

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DIEZ MIL DÓLARES** ($10,000.00) a la Asociación Benéfica de Ponce, Inc, cantidad que utilizará para cubrir los gastos de operación, la cual provendrá de la Partida número 203010-37-16-0000-94.47 (Donaciones) (Programa de Envejecientes e Impedidos) aprobada mediante la Resolución Número 329, Serie 2001-2002, para asignar el Presupuesto General del Municipio Autónomo de Ponce, para el año fiscal 2002-2003.

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Recursos Humanos tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo, informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: En adición a esta aportación en efectivo, el Municipio Autónomo de Ponce colaborará con el Centro Geriátrico de la Asociación Benéfica de Ponce, Inc., para beneficio de los ciudadanos ponceños con aportación "in-kind" de empleados y mantenimiento de sus vehículos para un costo estimado de **SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES** ($704,754.00).

SECCIÓN CUARTA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas realizarán las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DAR

RES 212 DONATIVO-ASOCIACION BENEFICA INC $10,000.00 10marzo03 imvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 212,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN BENÉFICA DE PONCE POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DÓLARES ($10,000.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día martes, 11 de marzo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de marzo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 2003, y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar